

## ANEXO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN <u>"SALA CUNA 2023"</u> CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

Υ

## SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHILDREN'S WORLD

En La Serena, República de Chile, a 10 de julio de 2023, comparecen: por una parte, la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, rol único tributario Nº70.892.100-9, representada por su Secretario General don ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ, chileno, profesor ce estado, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados en calle Ánima de Diego Nº 550, La Serena, en adelante "la Corporación"; y por la otra, la SOCIEDAD EDUCACIONAL CHILDREN'S WORDL LTDA., en adelante "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHILDREN'S WORLD", representada legalmente don CRISTÓBAL SIMÓN REYES LORCA, cedula nacional de identidad N° ambos domiciliados en región de Coquimbo, se expresa y conviene lo siquiente:

PRIMERO: Con fecha 01 de enero de 2023, la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA y "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHILDREN'S WORLD", celebraron un convenio de prestación de servicios para la atención de los hijos e hijas de funcionarios de la Corporación.

En este convenio, se omitió en la comparecencia el rol único tributario de la sociedad prestadora, lo que las partes rectifican y aclaran en este acto, considerando suficiente la individualización realizada.

Además, por un error tipográfico, se consignó que el valor de los servicios convenidos incluía Impuesto al Valor Agregado, en circunstancias que el servicio es exento de dicho impuesto.





All The



**SEGUNDO**: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula **segunda** del mencionado convenio de prestación, quedando su texto definitivo en el siguiente tenor:

SEGUNDO: El arancel que deberá pagar "La Corporación", por los servicios descritos en la cláusula primera, será la suma de \$325.000- (trescientos veinticinco mil pesos), por concepto de matrícula anual; y la suma de \$325.000.- (trecientos veinticinco mil pesos), por concepto de asistencia mensual. Dichos valores corresponden a la jornada completa, la cual incluye por concepto de alimentación: el almuerzo, colaciones saludables, pero no incluirá los lácteos, los cuales serán suministrados por el apoderado responsable de cada menor de acuerdo a sus necesidades.

El mencionado arancel, se pagará a la "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHILDRENS"S WORLD" contra factura o boleta extendida a nombre de la "CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.

**TERCERO:** En todo lo demás, regirá integramente el convenio suscrito por las partes con fecha 01 de enero de 2023.

**CUARTO:** El presente anexo de convenio se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°112, de fecha 07 de junio del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 08 de junio del 2022 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 970-2022. Por su parte, la personería de don CRISTOBAL SIMON REYES LORCA, para actuar en representación de SOCIEDAD EDUCACIONAL CHILDREN'S







St. 2018 190

WORLD LTDA., consta en certificado de estatuto actualizado emitido con fecha 10 de enero del año 2023 por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

CRISTOBAL SIMÓN REYES LORCA REPRESENTANTE LEGAL SOC. EDUC. CHILDREN'S WORLD LTDA. ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



The state of the s